

ORDEN DE SERVICIO No. 201800047-2

CLASE:	CONTRATO MARCO
CONTRATISTA:	AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA
NIT:	900285123
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco de cuantía indeterminada para el suministro de tiquetes aéreos y terrestres para los diferentes clientes de la ESU
OBJETO ORDEN DE SERVICIO:	Compra de tiquetes aéreos para la Secretaría de Seguridad
VALOR INICIAL:	El valor del contrato marco es de cuantía indeterminada. Sin embargo el valor final estará determinado por la sumatoria de las órdenes de servicio que se llegaren a formalizar.
VALOR ORDEN DE SERVICIO 2:	\$691.660 incluye TARIFA ADMINISTRATIVA Y SERVICE FEE
VALOR TOTAL:	\$691.660 incluye TARIFA ADMINISTRATIVA Y SERVICE FEE
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el 31 de diciembre de 2018.
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	A partir del 14 de marzo hasta el 20 de marzo de 2018.

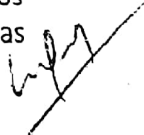
La presente constituye la Orden de Servicio N° 2 al Contrato marco 201800047, cuyo objeto es: "Contrato marco de cuantía indeterminada para el suministro de tiquetes aéreos y terrestres para los diferentes clientes de la ESU", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que Mediante la Solicitud Privada de Ofertas 2018-10, la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, seleccionó la empresa AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA, con el objetivo de suministrar los tiquetes aéreos y terrestres para los diferentes clientes de la Entidad.
- B. Que el plazo de contrato inicialmente pactado se estipulo a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General e inicio de las coberturas de las pólizas, hasta el 31 de diciembre de 2018.
- C. Que las pólizas exigidas en el proceso de contratación fueron aprobadas el día 26 de febrero de 2018.
- D. Que mediante radicado 2018001707 la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín solicitó la compra de tiquetes aéreos desde la ciudad de Medellín hacia la ciudad de Bogotá para el día 15 de marzo de 2018 y con regreso a la ciudad de origen para el mismo día.
- E. La presente orden de servicio se encuentra amparada en la disponibilidad presupuestal 2018000236 y por el compromiso presupuestal 2018000503 del 14 de marzo de 2018.

Por lo anterior acuerdan:

ALCANCE DE LA ORDEN DE SERVICIO: Corresponderá al Contratista el Suministro de tiquetes aéreos requeridos por la ESU de conformidad con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Ofertas 2018-10, el Contrato Marco del Contratista y la presente orden de servicio.






VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: Seiscientos noventa y un mil seiscientos sesenta pesos m/l (\$691.660) IVA Y TARIFA ADMINISTRATIVA INCLUIDOS

TARIFAS DEL SERVICIO:

TARIFA TIQUETES AEREOS NACIONALES		
Trayectos	TARIFA ADMINISTRATIVA IVA	SERVICE FEE
Doble trayecto	\$34.510	\$10.000

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: A partir del 14 de marzo hasta el 20 de marzo de 2018.


SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual lo realizará el Profesional Universitario que sea designado por el Subgerente de Servicios Logísticos de la ESU.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Ofertas 10 de 2018, y demás documentos emanados con ocasión de esta orden.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el catorce (14) de marzo de 2018.



DAVID VIEIRA MEJIA
Gerente ESU



JOHN FERNANDO PIEDRAHITA
Representante Legal

Revisó: Guillermo Perafán - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Nestor Zapata C - Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

